



El Tribunal de Drogas de delincuentes juveniles provee:

- Supervisión constante y minuciosa.
- Participación en tratamientos para jóvenes.
- Un grupo vasto de ayuda moral y servicios designados exclusivamente para enfrentar e involucrar a los jóvenes en el sistema.
- Total colaboración de la familia.

¿Cómo se ha destacado el Tribunal de Drogas Juvenil de Tampa?

- Establecida en febrero de 1996.
- Presentada en el programa de TV "48 Horas"
- Presentada en el programa de TV "Los Archivos de Justicia"
- Ayuda a más de 300 jóvenes al año
- La Corte se ofrece cada semana
- Especialista del Tribunal de Drogas Juvenil – enlace entre la Corte, las familias y el tratamiento.

Para más información póngase en contacto con:  
**OFICINA DE DROGAS DE LA CORTE,  
OFICINA ADMINISTRATIVA**

800 East Twiggs Street, Sala 605  
Tampa, Florida 33602  
Phone (813)272-8190  
Fax (813)276-2987

*Coordinadores de la Corte de Droga:*

Jim Downum (813) 272-5518  
Steve Miller (813) 272-6179



Aprenda más acerca del  
Decimotercero Circuito Judicial en  
[WWW.FLJUD13.ORG](http://WWW.FLJUD13.ORG)



  
**TRIBUNAL DE  
DROGAS PARA  
DELINCUENTES  
JUVENILES**  
HAGA BRILLAR SU FUTURO

## TRIBUNAL DE DROGAS PARA DELINCUENTES JUVENILES

El Tribunal de Drogas para delinquentes juveniles del Decimotercero Circuito Judicial, establecido en 1996, es una Corte de Intervención y Ayuda. El programa enfoca a los jóvenes que han cometido ofensas relacionadas con drogas, o reconoce un antepasado de uso de drogas, al momento del arresto, por ofensas sin violencia. El programa se ofrece mayormente a los jóvenes menores de edad que han cometido ofensas por primera o segunda vez.



**Si el joven termina satisfactoriamente todo lo requerido por el programa, los cargos contra el/ella serán exonerados. Esto quiere decir, que el joven no tendrá una condena o acusación por el crimen o el delito.**

### Incluye, pero no está limitado a:

*Include but are not limited to:*

- Completar todas las sanciones y requerimientos ordenados.
- Abstenerse del uso de alcohol y drogas.
- Los jóvenes participantes en el programa deberán asistir a la escuela, obtener su diploma o tener un empleo de tiempo completo. Una persona adulta o un padre deberá acceder a participar en el programa.

### Período de duración del programa

El tiempo normal de duración del programa, es de 12 meses, sin embargo, el tiempo exacto se determinará una vez que se determine el tratamiento necesario, la participación en el programa, el cumplimiento de lo ordenado y las pautas del programa. Por ley, la corte juvenil podría retener jurisdicción hasta que el joven cumpla los 19 años de edad.

Los jóvenes participantes en el programa deberán tener 17 años de edad en el momento de su inicio en el programa.

## Preguntas que se hacen con frecuencia

### ¿Cómo son referidos los jóvenes al programa Juvenil de Drogas de la Corte?

Los jóvenes que ingresan al programa tienen que haber sido acusados de un crimen por parte del Fiscal del Estado. El Fiscal del Estado y el Programa de Drogas de la Corte tienen que aprobar la entrada al programa. Los participantes de la corte juvenil de drogas son referidos de diferentes sitios. Las fuentes principales son:

#### **El Centro de Asesoración Juvenil (JAC):**

Cuando los jóvenes son arrestados se les lleva al Centro de Asesoramiento Juvenil, donde son entrevistados por un empleado del JAC y se les pide que den un examen de orina. Si el análisis de orina sale positivo o si hay sospecha de uso de drogas, entonces son referidos a la Corte de Drogas Juvenil para ser evaluados y para recibir tratamiento. Si el joven que ha sido referido no cumple las recomendaciones del tratamiento, las escuelas del distrito serán notificadas por los empleados de la Corte de Drogas Juvenil. La Junta de Educación entonces recomendará una audiencia para determinar si se efectúa un cambio de lugar de tratamiento para decidir si el joven puede regresar a la escuela en el Condado de Hillsborough.

#### **El Programa Alternativo Juvenil:**

Si el joven ha sido originalmente enviado al programa Alternativo Juvenil y falla de completarlo satisfactoriamente, los empleados del programa alternativo podrían enviarlo al Programa de Drogas de Corte Juvenil.

#### **El sistema escolar del Distrito, en el Condado de Hillsborough:**



Las escuelas del distrito no tienen la más mínima tolerancia cuando se relaciona con drogas o alcohol en el recinto escolar. Si algún estudiante es arrestado dentro del recinto escolar por drogas o alguna sustancia relacionada a drogas, serán referidos para que se les

lleve al Tribunal de Drogas Juvenil para una evaluación y tratamiento. Si los estudiantes que han sido denominados no completan el programa o no siguen las recomendaciones del instructor del tratamiento, los miembros del personal del Tribunal de Drogas Juveniles notificará al sistema escolar del distrito. Entonces la Junta Directiva Escolar ejecutará una audiencia para determinar si el alumno regresará a la escuela pública del Condado de Hillsborough.

#### **Transfiriéndose a la División Juvenil:**

Los jóvenes que comparecen frente a un juez de la división juvenil, podrían ser ordenados a participar en el programa Juvenil de Drogas de la Corte.

### ¿Qué es lo que sucede en la Corte?

Una vez que han asistido a la orientación los jóvenes que deciden aceptar el programa en la Corte de Drogas Juveniles, tendrán que declararse culpable o no me opongo frente al Juez en la primera comparecencia. Los jóvenes que quieren apelar sus cargos, tendrán el derecho a declararse no culpable y recibir un juicio. Si ellos deciden hacer eso se les dará otra fecha de corte y serán transferidos a la división juvenil regular.

Para poder participar oficialmente en la Corte de Drogas Juvenil todos los participantes deberán firmar un Contrato de Acuerdo. El juez ordenará que el joven empiece el programa con un asesoramiento completo que incluirá análisis de orina. Una vez que se ha completado este examen minucioso el joven será referido a un especialista de tratamiento y empezará el programa. Si el examen inicial de orina muestra vestigios de sustancias ilegales el juez podría ordenar que el individuo sea detenido hasta un término de 72 horas; en un lugar de tratamiento hasta que se restablezca.